



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rubén Oswalt Tuyns de la falta de estafa denunciada con todos los pronunciamientos favorables. Procede declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Oswalt Tuyns, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.831/14)

